



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2025-00352-00

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020500020250035200, **DISPUSO:** “**PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo que se invocó por las razones que se expusieron en precedencia. SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.**”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A DIEGO ALONSO CAÑAS SÁNCHEZ**, así como a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en los procesos ordinarios laborales identificados con los radicados n°. **11001-31-05-043-2023-00153-00, 11001-31-05-035-2022-00427-00, 11001-31-05-033-2019-00420-00, 11001-31-05-034-2021-00032-00, 11001-31-05-037-2021-00577-00 y 11001-31-05-035-2023-00368-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 18 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 18 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral